

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 0029-2018-EPG-UNAP  
San Juan, 15 de enero del 2018

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

INFORME S/N, los miembros del jurado comunican a esta Dirección que es procedente la ejecución y desarrollo del anteproyecto de tesis denominado "LA REGULACIÓN DE LA FILIACIÓN DERIVADA DEL USO DE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA CON SUBROGACIÓN MATERNA EN LA LEGISLACIÓN PERUANA", presentado por la señora **Marlene Carmen Ticse Traverzo**, egresada excepcional del Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 0967-2017-EPG-UNAP, de fecha 28/11/2017, se autorizó la inscripción del anteproyecto de tesis denominado "LA REGULACIÓN DE LA FILIACIÓN DERIVADA DEL USO DE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA CON SUBROGACIÓN MATERNA EN LA LEGISLACIÓN PERUANA", presentado por la señora **Marlene Carmen Ticse Traverzo**, egresada excepcional del Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial, designando como jurado a los siguientes profesionales: **Dr. Antonio Padilla Yépez**, (Presidente); **Dr. Vladymir Villareal Balbín**, (Miembro); **Mgr. Luis Enrique Panduro Reyes**, (Miembro); y reconociendo como asesor al, **Mgr. Pedro Vinculación Sánchez Rubio**;

Que, mediante INFORME N° 0013-2018-OAA-EPG-UNAP, la **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, comunica que la ejecución y desarrollo del anteproyecto de tesis denominado "LA REGULACIÓN DE LA FILIACIÓN DERIVADA DEL USO DE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA CON SUBROGACIÓN MATERNA EN LA LEGISLACIÓN PERUANA", presentado por la señora **Marlene Carmen Ticse Traverzo**, egresada excepcional del Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial, no está registrado en el libro de acta, y sugiere que el expediente pase a su coordinación respectiva para cumplir con lo estipulado por el jurado evaluador;

Que, con OFICIO N° 002-2018-C-MDCC-FADCIP-EPG-UNAP, el **Dr. Antonio Padilla Yépez**, coordinador del Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, considera procedente la ejecución y desarrollo del anteproyecto de tesis denominado "LA REGULACIÓN DE LA FILIACIÓN DERIVADA DEL USO DE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA CON SUBROGACIÓN MATERNA EN LA LEGISLACIÓN PERUANA", presentado por la señora **Marlene Carmen Ticse Traverzo**, egresada excepcional del Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR, ejecución y desarrollo del Proyecto de tesis denominado "LA REGULACIÓN DE LA FILIACIÓN DERIVADA DEL USO DE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA CON SUBROGACIÓN MATERNA EN LA LEGISLACIÓN PERUANA", presentado por la señora **Marlene Carmen Ticse Traverzo**, egresada excepcional del Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial.

**ARTÍCULO 2°.-** INDICAR, que la ejecución del proyecto de tesis deberá realizarse en el tiempo considerado en el cronograma de actividades aprobado. Asimismo, la tesista levantara las observaciones realizadas al anteproyecto de tesis y presentara el informe final de tesis de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos EPG-UNAP, aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0375-2016-EPG-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral N°0740-2016-UNAP.

**ARTÍCULO 3°.-** PRECISAR que, "El jurado no podrá hacer nuevas observaciones en el plan de tesis después de haber realizado el informe correspondiente o haber aprobado el plan de tesis", tal como, lo estipula el Artículo 28 del Reglamento de Grados y Títulos de la EPG-UNAP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0375-2016-EPG-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral N° 0740-2016-UNAP.

**ARTÍCULO 4°.-** ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos y Asuntos económicos registrar en el libro correspondiente, en la base de datos electrónico, e incorporar en el legajo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA  
Directora  
MSc. JORGE ANTONIO SUAREZ RUMICHE  
Secretario Académico